

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 412680036.

Interesada: Doña Encarnación Agueda Ortiz.

DNI: 28161700V.

Último domicilio: Ciudad Aljarafe, 18, 3.º pta. 2. 41927 Mairena del Aljarafe.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 412679932.

Interesado: Don Miguel Fuentes del Olmo.

DNI: 26142803Z.

Último domicilio: Urb. Aljamar, 7, 41940 Tomares. Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 412680002.

Interesado: Don José Ángel Martín Aguilar.

DNI: 30800464Z.

Último domicilio: Calle Regadores, 19, 41100 Coria del Río, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 412730532.

Interesado: Don Pedro Río Morales.

DNI: 45059655X.

Último domicilio: Calle Pedro Bacan, 9, San Juan de Aznalfarache, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 412679923.

Interesado: Don Álvaro Vergel Rosa.

DNI: 28791917B.

Último domicilio: Bda. los Príncipes, 7, 7.º 21, 41008 Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe 49,16 €.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180043/2012.

Notificado a: Tablita de Queso 21, S.L.

Último domicilio: C/ Casillas de Prats, núm. 7, Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 16 de abril de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 180060/2012.

Notificado a: Don Jesús Maldonado Murgia.

Último domicilio: C/ Juan de Arjona, núm. 5, 1.º D. Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 16 de abril de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de expediente administrativo que se le sigue, significándole que dispone del plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo si formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Núm. Expediente: 180408/2011.

Notificado a: Doña Elena Torres Vela (C. Endocrinología y Nutrición).

Último domicilio: C/ Luis Braille, 7, 1.º A. Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio de Expte. sancionador.

Granada, 16 de abril de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado

la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000079-12-P.

Interesado/a: Espada Import, S.L.

DNI/CIF: B-83637769.

Último domicilio conocido: Calle Santa María del Páramo, núm. 5, Polígono Industrial Cobo Calleja (28947, Fuenlabrada), Madrid.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 16 de abril de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medi-

das Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos; cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía-cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23-000394-11-P.

Interesado/a: Clavería Serrano, S.L.

DNI/CIF: B-50852805.

Último domicilio conocido: Calle Alcalá de la Selva, s/n, local 13 (50017, Zaragoza).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 16 de abril de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de Pago de expediente sancionador en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que